



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Instrumentación Electrónica Universidad Veracruzana
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico, comprendida de 4 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	CTFIE202509-2-2 Pág. 1, 2 nombres y 2 matrículas Pág. 2, 6 nombres y 6 matrículas Pág. 3, 4 nombres y 3 matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión Extraordinaria No. 26/2025 09 de julio del 2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Acta de Consejo Técnico



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTFIE202509 2/2

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisésis horas con diez minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y 303, 304, 305 y 306 del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana, se reunieron los CC. **M.I.E. Gabriela Díaz Félix**, Directora de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); **M.C. Norberto Carrillo Ramón**, Secretario de la FIE; **Dr. Agustín Gallardo del Ángel**, Consejero Maestro titular de la FIE; **C. Dayra Sofía Mendoza Casazza**, Consejera Alumna titular de la FIE; **Dr. Roberto Castañeda Sheissa**, Jefe de Carrera del PE de IIE; **Dr. Luis Eduardo Herrera Aztegui**, Jefe de Carrera del PE de LCA; **Dr. César Efrén Sampieri González**, Jefe de Carrera del PE de IB; **Dr. Abel Raymundo Escobar Flores**, Académico Consejero suplente de la FIE; **Dr. Jorge Eduardo Pérez-Jácome Friscione**, Académico Consejero titular de la FIE; **Dr. Juan Matías Méndez Pérez**, Académico Consejero suplente de la FIE; **C. Yordi Domínguez Sánchez**, Representante Alumna suplente del PE de IIE y la **C. Mirian Concepción Campos Hernández**, Representante Alumna titular del PE de IB; todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos en el espacio que ocupa el aula A-105 de la citada Facultad de la Universidad Veracruzana (UV), con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

Círculo Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

Orden del día

Segunda sesión:

1. Asuntos de alumnos
2. Asuntos Generales

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. El C. **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 4** Alumno del PE de IIE, solicita jurado y fecha para examen de última oportunidad de la Experiencia Educativa (EE) Física básica, NRC 99376, del periodo Agosto 2024-Enero 2025. El Consejo Técnico designa al **Dr. Luis Eduardo Herrera Aztegui** y al **L.I.E Rafael Bandala Ortiz** para que apliquen el examen de última oportunidad, el 21 de mayo de 2025, a las 10 horas, en la SUM, con una duración máxima de tres horas.

SEGUNDO. La **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 409** Alumna del PE de IIE, solicita jurado y fecha para examen de última oportunidad de la EE Circuitos eléctricos en CD, NRC 12945, del periodo Agosto 2024-Enero 2025. El Consejo Técnico designa al **M.I.E.C Napoleón Velasco Hernández** y al **L.I.E. Jesús Dario Paniagua Quiroga**, para que apliquen el examen de última oportunidad, el 21 de mayo de 2025, a las 10 horas, en la SUM, con una duración máxima de tres horas.



FACULTAD
DE
INSTRUMENTACIÓN
ELECTRÓNICA

Acta de Consejo Técnico



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTFIE202509 2/2

TERCERO. El **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO** alumno del PE de LCA, solicita jurado y fecha para examen de última oportunidad de la EE Métodos estadísticos para Ciencias Atmosféricas, NRC 12845, del periodo Agosto 2024-Enero 2025. El Consejo Técnico designa al **M.C. Jorge Luis Vázquez Aguirre** y al **Dr. Juan Matías Méndez Pérez**, para que apliquen el examen de última oportunidad, el 21 de mayo de 2025, a las 10 horas, en la SUM, con una duración máxima de tres horas.

CUARTO. La **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO** alumna del PE de IIE, solicita jurado y fecha para examen de última oportunidad de la EE Electrónica analógica, NRC 10963, del periodo Agosto 2024-Enero 2025. El Consejo Técnico designa al **Dr. Víctor Manuel Jiménez Fernández** y al **M.I.E.C. Napoleón Velasco Hernández**, para que apliquen el examen de última oportunidad, el 21 de mayo de 2025, a las 10 horas, en la SUM, con una duración máxima de tres horas.

QUINTO. El **N9-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO** alumnos del PE de IIE, solicita constancia de estudios. No es competencia del Consejo Técnico atender la solicitud, se le recomienda acudir a la secretaría de la Facultad.

SEXTO. El **N11-ELIMINADO 1** **N12-ELIMINADO** alumno del PE de IIE, solicita baja extemporánea de presente periodo escolar. El alumno comenta que no le es posible seguir estudiando este periodo. Adjunta evidencia de enteramiento de su tutor. El Consejo Técnico no otorga el aval a la solicitud por considerar que su solicitud no justifica una causa de fuerza mayor como lo establece el Artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008 de la UV.

SÉPTIMO. La **N13-ELIMINADO** **N14-ELIMINADO** alumna del PE de IB, solicita baja temporal extemporánea de la EE "Introducción al análisis de la conducta y sus aplicaciones al área de la salud" (NRC 40966), perteneciente al Área de Formación de Elección Libre (AFEL). Las razones expuestas incluyen la incompatibilidad de horarios entre dicha materia y su segundo periodo de Servicio Social, así como su próxima Estancia Hospitalaria. La estudiante argumenta que inicialmente la materia parecía ajustarse a su disponibilidad, pero posteriormente se detectaron cambios en los días de clase, lo cual fue confirmado por los docentes responsables. Este cambio, sumado a las dificultades de traslado y la carga de actividades, imposibilita su asistencia y pone en riesgo su avance académico. Adjunta evidencia documental sobre el caso, que incluye horario inicial de la EE mencionada y el horario con la modificación. El Consejo Técnico otorga el aval por unanimidad a la solicitud.

OCTAVO. El **N15-ELIMINADO 1** **N16-ELIMINADO** alumno del PE de IB, solicita baja temporal extemporánea de la EE "Introducción al análisis de la conducta y sus aplicaciones al área de la salud" (NRC 40966), perteneciente al AFEL. Las razones expuestas incluyen la incompatibilidad de horarios entre dicha materia y su segundo periodo de Servicio Social, así como su próxima Estancia Hospitalaria. El estudiante argumenta que inicialmente la materia parecía ajustarse a su

Acta de Consejo Técnico




Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTFIE202509 2/2

disponibilidad, pero posteriormente se detectaron cambios en los días de clase, lo cual fue confirmado por los docentes responsables. Este cambio, sumado a las dificultades de traslado y la carga de actividades, imposibilita su asistencia y pone en riesgo su avance académico. Adjunta evidencia documental sobre el caso, que incluye horario inicial de la EE mencionada y el horario con la modificación. El Consejo Técnico otorga el aval por unanimidad a la solicitud.

NOVENO. El **N17-ELIMINADO 1** **N18-ELIMINADO 416** alumno del PE de IB, solicita actualización de su acuerdo de movilidad a la Universidad de Navarra en España. Originalmente el acuerdo era como el que se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Veracruzana	Universidad Pública de Navarra, España
Temas selectos III: Programación de bases de datos	Sistemas de información clínica
AFEL	Biomateriales I
AFEL	Gestión de equipos electromédicos e instalaciones hospitalarias
AFEL	Biomecánica de fluidos

El **N19-ELIMINADO** comenta que a su llegada a España fue necesario realizar una modificación al acuerdo original de estudios quedando como se muestra a continuación en la tabla siguiente:

Universidad Veracruzana	Universidad Pública de Navarra, España
Temas selectos III: Programación de bases de datos	Sistemas de información clínica
AFEL	Biomateriales I
AFEL	Gestión de equipos electromédicos e instalaciones hospitalarias

El Consejo Técnico otorga el aval al nuevo acuerdo de estudios.

DÉCIMO. El **N20-ELIMINADO 1** **N21-ELIMINADO 416** alumno del PE de IB, solicita que el Consejo Técnico valide el expediente que integró para su participación en la convocatoria 2025 de del Programa Delfín. No es atribución del Consejo Técnico atender la solicitud presentada.

DÉCIMO PRIMERO. El **N22-ELIMINADO 1** **N23-ELIMINADO 418** alumno del PE de IIE, solicita alta extemporánea de la EE Temas Selectos de Instrumentación Electrónica III: Programación Industrial, en el periodo actual. El Consejo Técnico no otorga el aval pues no existe en la legislación el alta temporal extemporánea.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día de su fecha de inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Acta de Consejo Técnico



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTFIE202509 2/2



M.I.E. Gabriela Díaz Félix
Directora

Dr. Agustín Gallardo del Ángel
Consejero Maestro titular de la FIE

Dr. Roberto Castañeda Sheissa
Jefe de Carrera del PE de IIE

Dr. César Efren Sampieri González
Jefe de Carrera del PE de IB

Dr. Abel Raymundo Escobar Flores
Académico Consejero suplente de la FIE

C. Yordi Domínguez Sánchez
Representante Alumno suplente del PE de IIE

M.C. Norberto Carrillo Ramón
Secretario

C. Dayra Sofía Mendoza Casazza
Consejera Alumna titular de la FIE

Dr. Luis Eduardo Herrera Aztegui
Jefe de Carrera del PE de LCA

Dr. Jorge Eduardo Pérez-Jácome Friscione
Académico Consejero titular de la FIE

Dr. Juan Matías Méndez Pérez
Académico Consejero suplente de la FIE

C. Mirian Concepción Campos Hernández
Representante Alumna titular del PE de IB

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en sujetos obligados

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."